

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Infantil Acuarela, adoptado por el pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013.

En cumplimiento del referido artículo, se hace público el acuerdo y el texto íntegro de la modificación del reglamento:

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL «ACUARELA»

Artículo 7.-Horario de entrada y salida del centro.

Se añaden y modifican los siguientes apartados:

Siempre que un niño falte deberá comunicarlo al centro, indicando el motivo de su ausencia.

Si algún alumno ha de acudir al médico durante su horario en la Escuela Infantil, y por tanto, tiene que entrar o salir del aula, deberá avisar con antelación para facilitar la organización de la clase y deberá ser justificada. El horario único de apertura del centro para las entradas o salidas al médico será las horas puntas de la mañana (10:00, 11:00, 12:00, y 13:00 horas). Dicho horario será exclusivo para las entradas y salidas al médico. Aquellos niños que entren a las 13:00h deberán haber comido en casa.

Artículo 10.- Otras normas.

Se añade el siguiente apartado:

Antes de la incorporación del niño al centro, se le entregará una circular indicando los materiales necesarios que han de traer (peine, colonia, pañales, crema, etcétera).

Yuncos 9 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-11509